



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 052 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 17 DIC. 2013

VISTOS, el Memorándum N° 598-2013-SUNARP/DTR, mediante el cual la Directora Técnica Registral, solicita se disponga el encargo de funciones de la plaza Asesor de la Sub Dirección de Catastro Registral, el Informe N° 767-2013-SUNARP/OGPP, y el Informe N° 890-2013-SUNARP/OGAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorándum de vistos, la Directora Técnica Registral solicita se disponga el encargo de funciones de la plaza de Asesor de la Sub Dirección de Catastro Registral, al trabajador Pedro Silva Martínez La Rosa quien se encuentra destacado en dicha dependencia;



Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;



Que, asimismo, el artículo 75° del citado instrumento de gestión, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada;



Que, en los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que la plaza se encuentra vacante y presupuestada, en tanto la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede encargar las funciones de dicha plaza al trabajador propuesto;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de presente año, que dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, corresponde que las funciones ejercidas por el Gerente General sean asumidas por el Secretario General de la SUNARP;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y contando con los vistos de la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, las funciones de Asesor de la Sub Dirección de Catastro Registral en la Dirección Técnica Registral de la SUNARP, al trabajador Pedro Silva Martínez La Rosa a partir del 17 de diciembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP,



[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP

